



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 190.-

LITUECHE, 29 de enero de 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2026 referidas a servicios a la comunidad.
- La necesidad de mantener a los equipos municipales operativos.
- Que, la Municipalidad no cuenta con personal idóneo para reparar o realizar mantenciones preventivas a los equipos municipales
- El Memorándum de fecha 21 de enero de 2026 de la Administradora Municipal que solicita la reparación y mantención de vehículos municipales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75 emitido por la DAF.
- La cotización del proveedor **RODRIGO DONOSO VALDES,** [REDACTED]
- El Informe costo desproporcionado de recursos humanos de la Administradora Municipal.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03 de junio de 2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de reparación y mantención de vehículos municipales, camión Volkswagen, constellation 26.280, año 2016, patente HRGT-82.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **RODRIGO DONOSO VALDES,** [REDACTED] por el valor de \$ **3.445.050.-** (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesos) valor con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/LUS/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes